## Adenda No.1

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS No. FLO-CONT-SASI-011-2026.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

## LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

## CONSIDERANDO

Que el Municipio de Floridablanca se encuentra adelantando procedimiento administrativo de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FLO-CONT-SASI-011-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

Que se recibieron observaciones, sugerencias y comentarios por parte de proveedores interesados al contenido del pliego de condiciones.

Que, con fundamento en las observaciones, sugerencias y comentarios recibidos durante el desarrollo del proceso, la Entidad llevó a cabo el correspondiente análisis y validación de las solicitudes formuladas, determinando la necesidad de realizar ajustes al contenido del pliego de condiciones y sus anexos, con el propósito de precisar, aclarar y adecuar sus disposiciones a las condiciones y requerimientos del proceso de selección.

Que las adendas son el documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones[1].

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.** **Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Subrayado fuera de texto).*

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el presente procedimiento de selección, el término máximo para la expedición de adendas se encuentra previsto hasta el día 12 de noviembre de 2026, a las 7:00 p. m.

[1] Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**ADENDA**

**Primero.** Modificar la ficha técnica del presente proceso de selección, la cual se publicará como documento anexo a la presente adenda.

**Segundo.** Modificar los siguientes formatos y formularios:

1. Anexo 2- Ficha técnica
2. Formulario 1– Anexo Formulario Oferta Económica

Los anexos y formatos objeto de la presente modificación, se publicarán como documentos anexos a la presente adenda.

**Tercero.** La presente adenda rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.secop.gov.co )

Dada en Floridablanca, a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

**DIANA MILENA VILA FLOREZ**
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Proyectó aspectos jurídicos: Ruben Dario Rojas Herrera/ Abg. Oficina de Contratación.